

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En el presente documento se establecen los términos y condiciones de Interoceánica Compañía Anónima de Seguros que serán de aplicación al acceso y uso por parte del Usuario

1. ACCIDENTES PERSONALES:

1. ASISTENCIAL TITULAR - DUEÑO DE LA MASCOTA			
PLAN	VALOR ASEGURADO		
Muerte por accidente	100,00		

Si las lesiones corporales sufridas en un accidente fueren la causa única y directa para que el Asegurado fallezca, dentro de los ciento ochenta (180) días contados desde la fecha del accidente, la Compañía pagará a los beneficiarios, la suma contratada en el certificado de seguro y / o carátula de esta póliza

Por accidente se entiende el hecho traumático (herida o contusión) no psíquico, súbito, imprevisto e independiente de la voluntad del Asegurado, que sea provocado por una violencia exterior, siempre que ocurra dentro de la vigencia de esta póliza y que no se encuentre excluido.

2. ASISTENCIAL MASCOTAS

Servicio	Limite por Evento	Límite de Servicio	Eventos al mes
Coordinación de profilaxis dental para mascota	1	Hasta \$ 20	1
Coordinación tele-veterinario	1	Hasta 30 Minutos	Sin Límite
Coordinación de paseo personalizado de mascota	1	Hasta 60 minutos	
Referencia y Conexión con red de beneficios y descuentos incluye peluquería canina, guardería de mascotas, adiestramiento de perros guardería, eventos caninos, alimentos.	1	Costo asumido por cliente	Sin Límite
Coordinación de cita con veterinario por enfermedad	1	\$40	1
Coordinación de entrega de alimento a domicilio	1	Hasta \$10	1
Coordinación de guardería de mascotas en caso de hospitalización del dueño	1	10 dias	1

Elegibilidad: Perros de 6 meses hasta 10 años.

Registro: hasta 5 días posteriores a la fecha de expedición de la factura. 1 mascota por factura.





Coordinación de Profilaxis dental para Mascotas

El usuario tendrá acceso a la coordinación del servicio de profilaxis para su mascota mediante la comunicación a la central de asistencias de Coris para el agendamiento del servicio.

Este servicio incluye limpieza dental completa, se realiza el procedimiento bajo anestesia general. Servicio a partir de los 4 hasta los 10 años. En caso de existir un excedente el mismo deberá ser asumido por el dueño de la mascota.

Límite geográfico: A nivel nacional con la red proporcionada.

Límite del servicio: 1 servicio por evento, hasta \$20, máximo 1 evento en el mes. 1 servicio semestral.

Coordinación de Tele-veterinario

Para atender a sus mascotas a través de nuestra red de veterinarios quienes podrán coordinar consultas telefónicas referentes a temas básicos sobre tratamientos; vacunas; desparasitaciones; dermatología; consultas nutricionales y preventivas para las mascotas del hogar.

Límite geográfico: a nivel nacional.

Límite del servicio: 1 servicio por evento, hasta 30 minutos, sin límite de eventos en el mes.

Exclusiones particulares: gatos.

Los eventos no son acumulables, deberán ser tomados dentro del mes.

Coordinación de paseo personalizado de mascota:

En caso que el dueño sufra un accidente que requiera reposo médico, por medio de una llamada con la central de asistencias de CORIS se procederá a coordinar un paseo personalizado para la mascota con prestadores especializados dentro de la red exclusiva de Coris.

Límite geográfico: A nivel nacional con la red proporcionada.

Límite del servicio: 1 servicio por evento, hasta 60 minutos, máximo 1 evento en el mes.

Exclusiones: 1 mascota por evento.

Los eventos no son acumulables, deberán ser tomados dentro del mes.

Coordinación de veterinaria y hospitalización por accidente:

En caso de que la mascota sufra un accidente, por medio de una llamada con la central de asistencias de Coris se procederá a coordinar la atención veterinaria de la mascota y los gastos de hospitalización derivados de la misma. En caso de existir un excedente el mismo deberá ser asumido por el dueño de la mascota.

Límite geográfico: A nivel nacional con la red proporcionada.

Límite del servicio: 1 servicio por evento, hasta \$50, máximo 1 evento en el mes.

Exclusiones: 1 mascota por evento.

Los eventos no son acumulables, deberán ser tomados dentro del mes.

Coordinación de cita con veterinario por enfermedad





El usuario podrá solicitar el servicio de la consulta veterinaria por enfermedad por medio de la central de asistencias de CORIS, en donde será atendido por operadores profesionales, los mismos que coordinarán la atención y realizarán el seguimiento adecuado de la prestación del servicio.

Límite geográfico: A nivel nacional con la red proporcionada.

Límite del servicio: 1 servicio por evento, hasta \$50, máximo 1 evento en el año.

Exclusiones particulares: aplicación de medicamentos.

Los eventos no son acumulables, deberán ser tomados dentro del mes.

Conexión con RED DE BENEFICIOS Y DESCUENTOS:

A solicitud del cliente se le brindará a beneficio de la mascota los servicios de referencia y conexión. Los costos derivados de la atención por los servicios contratados, serán pagados directamente por el cliente. CORIS no será responsable por el servicio prestado o no por parte de los proveedores de la red. Este servicio incluye:

- Clínicas veterinarias, peluquerías para mascotas, pets (servicios veterinarios básicos, alimentos, accesorios a PRECIOS PREFERENCIALES)
- Servicio de adiestramiento: CORIS DEL ECUADOR proporcionará referencia de empresas o personas que prestan servicios de adiestramiento.
- Información de cruce de mascotas: CORIS DEL ECUADOR proporcionará referencias de lugares que cuenten con información para cruces de mascotas
- Infertilizaciones de mascotas: CORIS DEL ECUADOR proporcionará las referencias de la clínicas veterinarias o consultorios que realicen infertilizaciones para mascotas
- Información de eventos caninos: CORIS DEL ECUADOR proporcionará referencias de fechas, lugar de posibles eventos o concursos, así como los números de contacto o de registros.
- Hoteles para mascotas: CORIS DEL ECUADOR proporcionará referencia de empresas que prestan el servicio de hotel para mascotas.
- Guardería para mascotas: CORIS DEL ECUADOR proporcionará referencia de empresas que prestan el servicio de guardería para mascotas.

Coordinación de guardería de mascotas en caso de hospitalización del dueño

En caso de hospitalización del dueño de la mascota, el cliente podrá coordinar llamando a nuestra central de asistencias de CORIS, el servicio de guardería de mascotas, siempre y cuando se presente el certificado de hospitalización del dueño.

- Límite geográfico: límite urbano de A nivel nacional con la red proporcionada.
- Límite: De acuerdo al cuadro de beneficios.

Los eventos no son acumulables, deberán ser tomados dentro del mes.

3. EXCLUSIONES GENERALES:

Las siguientes exclusiones aplican para todos los servicios de asistencia previstos en el presente instrumento.

Quedan excluidas las reclamaciones que sean consecuencia de:





- Guerra, invasiones, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, insurrección, actos de terrorismo o pronunciamientos, manifestaciones y movimientos populares.
- Liberación de calor, irradiaciones o explosiones provenientes de fusión de átomos o radioactividad e incluso de las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas.
- Irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear, de la radioactividad o cualquier tipo de accidente causado por combustibles nucleares.
- Los fenómenos de la naturaleza de carácter catastrófico tales como inundaciones, terremoto, maremoto, granizo, vientos fuertes, erupciones volcánicas, tempestades ciclónicas, caída de cuerpos siderales y aerolitos, etc.
- La participación del beneficiario en combates, salvo en caso de defensa propia.
- Daños ocasionados por plagas.
- No serán garantizados, en ningún caso, los gastos que el beneficiario tenga que soportar por consecuencia directa o indirecta de:
- Expropiación, requisa o daños producidos en los bienes del beneficiario por orden del gobierno, de derecho o de facto, o de cualquier autoridad instituida.
- Actos u omisiones dolosas de personas por las que sea civilmente responsable.
- Operaciones de búsqueda, recuperación y salvamento de objetos, bienes, personas después de ocurrido un evento.

No serán cubiertas las siguientes reclamaciones:

- Reclamaciones que no sean consecuencia directa de daño, materiales o personales, es decir los daños patrimoniales puros o los daños morales.
- Reclamaciones en las que impida expresa o implícitamente, la debida tramitación del servicio de asistencia, cuando el impedimento provenga del beneficiario afectado, de personas u órganos con poder público u otras personas grupos u órganos con el poder legal o coacción del hecho.
- Los causados directa o indirectamente por la mala fe del beneficiario.
- Los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario tales como inundaciones, terremotos, desprendimientos, corrimientos de tierra, erupciones volcánicas, tempestades ciclónicas atípicas, caídas de cuerpos siderales y aerolitos, y en general cualquier fenómeno atmosférico, meteorológico, sísmico o geológico de carácter extraordinario.

Obligaciones del beneficiario

- Comunicarse con el Call Center para notificar la necesidad de asistencia a la que desea aplicar, antes de iniciar cualquier acción o pago. No serán aceptados posteriormente pedidos de reintegros de valores asumidos bajo ninguna justificación.
- Suministrar toda la información necesaria para la prestación de la asistencia.





4. CLAUSULAS ADICIONALES:

Cláusula de tratamiento de datos personales:

En aplicación a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable a la materia, las Partes declaran y aceptan que la información personal y de contacto de las personas relacionadas o parte de cada una de ellas, que sea suministrada en virtud de la celebración o ejecución del presente contrato será utilizada única y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales emanadas del mismo.

Los datos personales que sean compartidos durante la vigencia del presente contrato o de cualquier negocio jurídico que pudieren celebrar posteriormente las partes, deberán ser recopilados y tratados en estricto apego a las disposiciones de la normativa de protección de datos aplicable.

Las Partes expresamente declaran que cuentan con los mecanismos adecuados para garantizar la seguridad de información y en general el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y normativa complementaria.

Las partes declaran que cualquier tratamiento de datos personales que se requiera para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del presente contrato, deberá ser informado a la contraparte, indicando el motivo de dicho tratamiento y la base por la cual dicho tratamiento se legitima.

En caso de que fuera necesario realizar un tratamiento de datos entre las partes, éstas firmarán una adenda el cual contendrá las condiciones y pautas para el mismo."

Interoceánica

